



**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTA, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 44-2024-MPS-OEC-3 EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE PINTADO EN ESTRUCTURA DE LA COBERTURA EN LA I.E. N° 88042 LAS PALMAS, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**

En la Ciudad de Chimbote, siendo las 08:30 horas del día 21 de noviembre del 2024, se instaló el Órgano encargado de las contrataciones, designado mediante Resolución Gerencial N°430-2024-GM-MPS, con la finalidad de iniciar la Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la buena pro de las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE; y el Otorgamiento de la Buena Pro, correspondiente al Procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 44-2024-MPS-OEC-3 EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE PINTADO EN ESTRUCTURA DE LA COBERTURA EN LA I.E. N° 88042 LAS PALMAS, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** en este contexto el representante es:

- CPC ADRIAN BENITO MEJIA MORALES

Acto seguido se inicia con la verificación de ofertas presentadas de forma electrónica por el SEACE, siendo los siguientes postores que presentaron su oferta:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Notas/Acciones
1	20610369961	GRUPO C B G PERUANA S.A.C.	13/11/2024	23:47:46	20610369961	13/11/2024	23:48:10	Enviado	Valido	
2	20609239876	CY CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	13/11/2024	23:31:49	20609239876	13/11/2024	23:32:19	Enviado	Valido	
3	20609800837	TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.	13/11/2024	18:25:18	20609800837	13/11/2024	18:25:52	Enviado	Valido	
4	20606954434	TERRA D' AVANGUARDIA S.A.	13/11/2024	19:56:28	20606954434	13/11/2024	19:56:43	Enviado	Valido	
5	20531870566	A & B OBRAS SERVICIOS Y CONSULTORIA S.R.L.	13/11/2024	20:58:16	20531870566	13/11/2024	20:58:24	Enviado	Valido	
6	20608351061	GROUP MURGA CONSTRUCTION E.I.R.L - MURGA CONSTRUCTION E.I.R.L.	13/11/2024	23:19:45	20608351061	13/11/2024	23:20:05	Enviado	Valido	
7	20737967219	SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.R.L. CONTRATISTAS GENERALES - SERPEC S.R.L.	13/11/2024	22:20:28	20737967219	13/11/2024	22:28:10	Enviado	Valido	
8	10328246657	NEYRA LUJAN SANTOS TERESITA	13/11/2024	18:40:12	10328246657	13/11/2024	18:40:51	Enviado	Valido	
9	20609963639	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES SOTEJAN E.I.R.L.	13/11/2024	22:22:39	20609963639	13/11/2024	22:23:32	Enviado	Valido	

## 1. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Acto seguido, después de identificar las ofertas, se procede a verificar la presentación de los documentos obligatorios del Capítulo II (Documentos para la Admisibilidad de la Oferta), del postor que presenta oferta conforme a lo señalado en el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De la verificación documentaria de los documentos obligatorios, se ha efectuado la revisión realizada el cual se detalla en el siguiente cuadro:



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 44-2024-MPS-OEC-3**

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTORES - PRESENTA ANEXOS (SI/NO)										REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES SOTEJAN E.I.R.L.
		GRUPO C & G PERUANA S.A.C.	CY CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.	TERRA D' AVANGUARDIA S.A.	A & B OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L.	GROUP MURGA CONSTRUCTION E.I.R.L. - MURGA CONSTRUCTION E.I.R.L.	SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.R.L. CONTRATISTAS GENERALES - SERPEC S.R.L.	NEYRA LUJAN SANTOS TERESITA	POSTOR 8	POSTOR 9	
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4	POSTOR 5	POSTOR 6	POSTOR 7	POSTOR 8	POSTOR 9	OFERTA NO ADMITIDA	
a	Declaración jurada de datos del postor (ANEXO 1)	Obligatorio	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	OFERTA NO ADMITIDA
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	Obligatorio	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	OFERTA NO ADMITIDA
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Obligatorio	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	OFERTA NO ADMITIDA
d	Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Obligatorio	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	OFERTA NO ADMITIDA
e	Declaración jurada de plazo de prestación de servicio (Anexo N° 4)	Obligatorio	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	OFERTA NO ADMITIDA
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Obligatorio	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	SI	OFERTA NO ADMITIDA
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVOS			ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA  
 PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 44-2024-MPS-OEC-3**

	UNICAME NTE CUENTA CON REMYPE	
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	SI	
b) solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo 11)	NO CORRESPONDE	SI
c) Los postores con domicilio en la provincia donde se ejecutará la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 8.	NO CORRESPONDE	SI



*(Handwritten signature)*



**POSTOR 1: GRUPO C & G PERUANA S.A.C** De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor en el anexo 3 no consigna el objeto de la convocatoria referente al proceso AS N°44-2024-MPS-OEC-3 por lo que no siendo subsanable se da por **NO ADMITIDA** la oferta presentada.

**POSTOR 2: CY CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L** De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, se determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

**POSTOR 3: TOP EMPRESARIAL E.I.R.L** De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, se determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

**POSTOR 4: TERRA D' AVANGUARDIA S.A** De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, se determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

**POSTOR 5: A & B OBRAS SERVICIOS Y CONSULTORIA S.R.L** De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, se determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

**POSTOR 6: GROUP MURGA CONSTRUCTION E.I.R.L - MURGA CONSTRUCTION E.I.R.L.** De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, se determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

**POSTOR 7: SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.R.L. CONTRATISTAS GENERALES - SERPEC S.R.L** De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, se determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

**POSTOR 8: NEYRA LUJAN SANTOS TERESITA** De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, se determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

**POSTOR 9: REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES SOTEJAN E.I.R.L.** de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor presenta su oferta con vistos y firmas pegadas en conformidad a las bases numeral 1.6 Forma de prestación de ofertas precisa que Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de



persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas, motivo por el que, se determina como **NO ADMITIDA** la oferta presentada

## 2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Órgano encargado de las contrataciones informa que, la evaluación tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

El Órgano encargado de las contrataciones, en aplicación al literal a) del numeral 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, asigna un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo, y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según el siguiente cuadro:

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN		REMYPE (05%)	COLINDANCIA (10%)	Puntaje total del postor	Orden de prelación
		IMPORTE	Pi = Puntaje de la oferta a evaluar (PMP = Puntaje máximo del precio (100 puntos))				
1	CY CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L	S/ 49,005.40	100.00	5.00	00.00	105	1
2	TOP EMPRESARIAL E.I.R.L	S/ 68,831.67	71.20	3.56	00.00	74.76	6
3	TERRA D' AVANGUARDIA S.A.	S/ 89,146.89	54.97	2.75	00.00	57.72	7
4	A & B OBRAS SERVICIOS Y CONSULTORIA S.R.L.	S/ 71,000.00	69.02	3.45	6.90	79.37	5
5	GROUP MURGA CONSTRUCTION E.I.R.L - MURGA CONSTRUCTION E.I.R.L.	S/ 59,500.00	82.36	4.12	8.24	94.72	2
6	SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.R.L. CONTRATISTAS GENERALES - SERPEC S.R.L.	S/ 68,135.25	71.92	3.60	7.19	82.71	4
7	NEYRA LUJAN SANTOS TERESITA	S/ 64,999.00	75.39	3.77	7.54	86.70	3

Según la puntuación en el siguiente recuadro; Se obtiene el orden de prelación, posteriormente se procederá a calificar las ofertas en conformidad al artículo 75 del reglamento de la ley de contrataciones.



POSTOR	TOTAL PUNTAJE	ORDEN PRELAC
CY CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L	105	1°
GROUP MURGA CONSTRUCTION E.I.R.L - MURGA CONSTRUCTION E.I.R.L.	94.72	2°
NEYRA LUJAN SANTOS TERESITA	86.70	3°
SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.R.L. CONTRATISTAS GENERALES - SERPEC S.R.L.	82.71	4°
A & B OBRAS SERVICIOS Y CONSULTORIA S.R.L.	79.37	5°
TOP EMPRESARIAL E.I.R.L	74.76	6°
TERRA D' AVANGUARDIA S.A.	57.72	7

### 3. CALIFICACION DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones, califica a los postores según el orden de prelación verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados específica de las bases.

La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

#### REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

##### CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

ITEM	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	1	2	3	4	5	6
		CY CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L	GROUP MURGA CONSTRUCTION E.I.R.L - MURGA CONSTRUCTION E.I.R.L.	NEYRA LUJAN SANTOS TERESITA	SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.R.L. CONTRATISTAS GENERALES - SERPEC S.R.L.	A & B OBRAS SERVICIOS Y CONSULTORIA S.R.L.	TOP EMPRESARIAL E.I.R.L
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B.3.1	FORMACION ACADEMICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
B.3.2	CAPACITACION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	---	---	CUMPLE	---	---	CUMPLE
ESTADO DEL POSTOR		DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	CALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	CALIFICADO

#### CY CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L

##### PERSONAL CLAVE

##### Experiencia N°01

Del certificado (folio 28) se evidencia que el Ing. DEIBY JOEL CORCINO CUTAMANCA presenta experiencia en "EJECUCIÓN DE OBRA" sin embargo en las bases se solicita "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION Y/O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA COBERTURAS" asimismo presenta firmas



pegadas con el certificado (folio 29) y en conformidad a las bases, numeral 1.6 **Forma de prestación de ofertas** precisa que Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas, por lo que no cumpliendo con los requisitos de calificación se da por descalificada la experiencia.

#### **Experiencia N°02**

Del certificado (folio 29) se evidencia que el Ing. DEIBY JOEL CORCINO CUTAMANCA presenta experiencia en "EJECUCIÓN DE OBRA" sin embargo en las bases se solicita "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION Y/O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA COBERTURAS" asimismo presenta firmas pegadas con el certificado (folio 28) y en conformidad a las bases, numeral 1.6 **Forma de prestación de ofertas** precisa que Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas, por lo que no cumpliendo con los requisitos de calificación se da por descalificada la experiencia.

#### **Experiencia N°03**

Del certificado (folio 30) se evidencia que cumple con los requisitos de calificación por el plazo de 05/03/2018 al 17/08/2018

#### **Experiencia N°04**

Del certificado laboral (folio 31) se evidencia que presenta incongruencias debido que señala en el primer párrafo el proyecto privado la pintada en la ciudad de Tucume (...) sin embargo, en el siguiente párrafo señala ser responsable de la obra por lo que se solicita según las bases en servicios similares a la presente convocatoria, motivo por el que no cumpliendo con los requisitos de calificación se da por descalificada la experiencia.

#### **Experiencia N°05**

De la constancia de trabajo (folio 32) se evidencia que presenta experiencia en "ELABORACIÓN DE OBRA" sin embargo en las bases se solicita "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA COBERTURAS" por lo que no cumpliendo con lo solicitado se da por descalificada la experiencia.

**El personal clave propuesto no obtiene el acumulado de 24 meses como experiencia mínima por lo que se da por descalificado.**



**GROUP MURGA CONSTRUCTION E.I.R.L - MURGA CONSTRUCTION E.I.R.L.**

**PERSONAL CLAVE**

**Experiencia N°01**

La empresa GROUP MURGA CONSTRUCTION E.I.R.L - MURGA CONSTRUCTION E.I.R.L. presenta un certificado de trabajo emitido por ellos al ing. Fernando Castañeda Chilon en la cual describe los trabajos realizados con sus respectivos plazos sin embargo en la convocatoria 2 del presente proceso presentó certificado a favor del ingeniero con una descripción que discrepan entre sí,

Certificado de trabajo (segunda convocatoria)	Certificado de trabajo (tercera convocatoria)				
"MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS Y CAMBIO DE COBERTURAS ALUZINC TR4 <b>PARA AULAS DE DRYWALL</b> EN UGEL 020018 I.E.P HOSANNA – NUEVO CHIMBOTE"	"MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS, CAMBIO DE COBERTURA ALUZINC TR4 Y <b>MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA</b> EN UGEL 020018 I.E.P HOSANNA – NUEVO CHIMBOTE"				
<p>Servicios en los que desempeñó el cargo:</p> <p>MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS Y CAMBIO DE COBERTURA ALUZINC TR4 PARA AULAS DE DRYWALL EN UGEL 020018 I.E.P HOSANNA – NUEVO CHIMBOTE</p>	<p>Servicios en los que desempeñó el cargo:</p> <table border="1"><thead><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>01</td><td>MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS, CAMBIO DE COBERTURA ALUZINC TR4 Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN UGEL 020018 I.E.P HOSANNA – NUEVO CHIMBOTE.</td></tr></tbody></table>	ITEM	DESCRIPCIÓN	01	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS, CAMBIO DE COBERTURA ALUZINC TR4 Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN UGEL 020018 I.E.P HOSANNA – NUEVO CHIMBOTE.
ITEM	DESCRIPCIÓN				
01	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS, CAMBIO DE COBERTURA ALUZINC TR4 Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN UGEL 020018 I.E.P HOSANNA – NUEVO CHIMBOTE.				

Habiendo incongruencias en el certificado respecto a la experiencia en mención, esta no será validada, sin embargo, las experiencias N°02, 03, 04, 05, 06 obtiene un acumulado de 18 meses por lo que no cumpliendo con los requisitos de calificación se da por descalificada la propuesta presentada.

**NEYRA LUJAN SANTOS TERESITA**

**PERSONAL CLAVE**

**Experiencia N°01**

De la constancia de culminación y conformidad del servicio (folio 21) se evidencia que presenta experiencia en "SUPERVISION DE OBRA" sin embargo en las bases se solicita "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA COBERTURAS" por lo que no cumpliendo con lo solicitado se da por descalificada la experiencia

**Experiencia N°02**

Del certificado (folio 22) se evidencia que cumple con los requisitos de calificación por el plazo de 01/06/2020 al 29/08/2020.

**Experiencia N°03**

Del certificado de trabajo se evidencia que no se desprende el plazo en cada servicio por lo que no se puede incurrir en interpretaciones por lo que no cumpliendo con los requisitos se da por descalificada la experiencia presentada.

**Experiencia N°04**

Del certificado (folio 24) se evidencia que cumple con los requisitos de calificación por el plazo de 03/04/2017 al 19/07/2017.



**Experiencia N°05**

Del acta de recepción de obra (folio 29) se evidencia que presenta experiencia en "SUPERVISION DE OBRA" sin embargo en las bases se solicita "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA COBERTURAS" por lo que no cumpliendo con lo solicitado se da por descalificada la experiencia

**Experiencia N°06**

Del certificado (folio 31) se evidencia que cumple con los requisitos de calificación por el plazo de 29/02/2016 al 28/05/2016

**Experiencia N°07**

Del certificado (folio 32) se evidencia que cumple con los requisitos de calificación por el plazo de 12/11/2015 al 09/02/2016

**Experiencia N°08**

Del certificado (folio 33) se evidencia que cumple con los requisitos de calificación por el plazo de 06/07/2015 al 18/09/2015.

**Experiencia N°09**

Del certificado (folio 34) se evidencia que cumple con los requisitos de calificación por el plazo de 11/03/2015 al 09/05/2015.

**Experiencia N°10**

Del certificado (folio 35) se evidencia que cumple con los requisitos de calificación por el plazo de 06/01/2014 al 05/04/2014.

**Experiencia N°11**

Del certificado (folio 36) se evidencia que cumple con los requisitos de calificación por el plazo de 12/11/2012 al 08/06/2013.

**El personal clave propuesto obtiene el acumulado de 26 meses como experiencia por lo que se da por calificado.**

**SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.R.L. CONTRATISTAS GENERALES - SERPEC S.R.L.**

**PERSONAL CLAVE**

**Experiencia N°01**

De la constancia de trabajo (folio 27) se evidencia que presenta experiencia en "EJECUCIÓN DE OBRA" sin embargo en las bases se solicita "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA COBERTURAS" por lo que no cumpliendo con lo solicitado se da por descalificada la experiencia.

**Experiencia N°02**

De la constancia de trabajo (folio 27) se evidencia que presenta experiencia en "SUPERVISION DE OBRA" sin embargo en las bases se solicita "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O



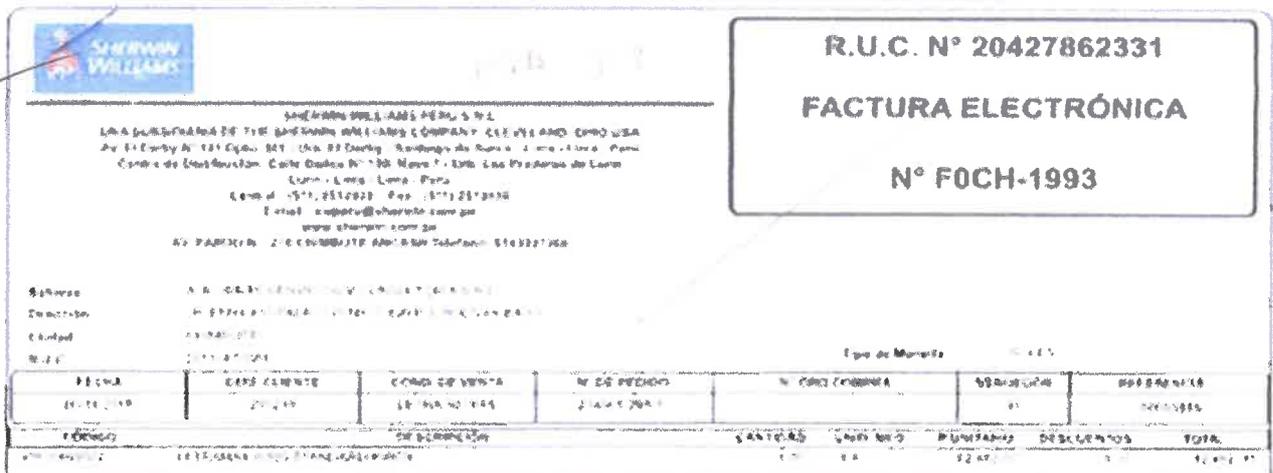
REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA COBERTURAS” por lo que no cumpliendo con lo solicitado se da por descalificada la experiencia.

El personal clave propuesto no obtiene el acumulado de 24 meses como experiencia mínima por lo que se da por descalificado.

**A & B OBRAS SERVICIOS Y CONSULTORIA S.R.L.**

**EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO**

Se evidencia que la factura electrónica que adjunta no es legible por lo que el postor es responsable de presentar su oferta clara, que no sea susceptible de interpretaciones, y tomando como jurisprudencia vinculante la RESOLUCION N° 381-2019-TCE-S1 emitido por el tribunal de contrataciones del Estado que en la sumilla de dicha resolución señala lo siguiente: “(…) cabe señalar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones.



**PERSONAL CLAVE**

**Experiencia N°01**

Del certificado de trabajo (folio 40) se evidencia que presenta experiencia en “REMODELACIÓN DEL SERVICIO RECREATIVO DEL POLIDEPORTIVO EN EL SECTOR DE VINCOTA (...)” sin embargo en las bases se solicita “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA COBERTURAS” por lo que no cumpliendo con los servicios similares se da por descalificada la experiencia presentada.

**Experiencia N°02**

Del certificado laboral (folio 41) se evidencia que cumple con los requisitos de calificación por el plazo de 23/11/2022 al 07/03/2023.

**Experiencia N°03**

Del certificado de trabajo (folio 42) se evidencia que presenta experiencia en “mantenimiento de la estructura metálica y recubrimiento de pintura del techo del coliseo chincheros” sin embargo en las bases se solicita “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O



MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA COBERTURAS" por lo que no cumpliendo con los servicios similares se da por descalificada la experiencia presentada.

#### **Experiencia N°04**

Del certificado de trabajo (folio 43) se evidencia que presenta experiencia en "MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS PARA EL TECHO DEL COLEGIO LASALLE (...)" sin embargo en las bases se solicita "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA COBERTURAS" por lo que no cumpliendo con los servicios similares se da por descalificada la experiencia presentada.

**El personal clave propuesto no obtiene el acumulado de 24 meses como experiencia mínima por lo que se da por descalificado.**

#### **TOP EMPRESARIAL E.I.R.L**

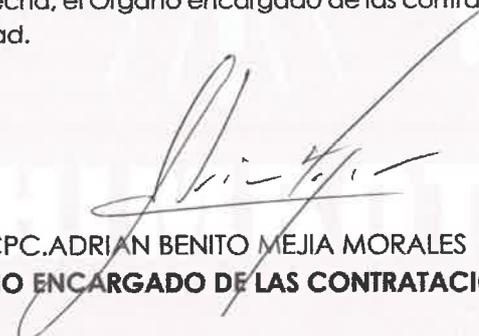
El órgano de las contrataciones en aplicación al artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF después de la verificación, ha determinado que el postor cumple con los Requisitos de Calificación especificados en las Bases, de conformidad con el artículo 75° del precitado Reglamento.

#### **4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

De acuerdo a la evaluación y calificación efectuada a la oferta del postor se tiene los siguientes resultados:

- ✓ Adjudicar la Buena pro al postor **NEYRA LUJAN SANTOS TERESITA**, por el monto de **S/ 64,999.00 (sesenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve con 00/100 Soles)**

Siendo las 11:00 de la misma fecha, el Órgano encargado de las contrataciones da por concluida la sesión, firman en señal de conformidad.

  
CPC. ADRIAN BENITO MEJIA MORALES  
**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**